UNViMe
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 22 de Abril de 2012.

VISTO:

El Expediente UNViMe N°21 - 2012 mediante el cual el Secretario General y Académico de la Universidad solicita la contratación de servicios de Consultoría de la Dra. Eder Lilia ROMERO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 02/2012 se homologó en todos sus términos el contrato de locación de servicios con la mencionada en base al cual se realiza la solicitud de contratación objeto de la presente.

Que el gasto que demande dicha contratación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo homologando dicho contrato.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y la **Dra. Eder Lilia ROMERO (DNI.Nº 14.905.396),** vigente desde el **01 de Mayo de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2012.**

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario General y Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

RESOLUCION R. N° 00015/2012
M.V.G